



**RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA
DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS ESPAÑOLES
(SICUE) PARA EL CURSO 2022/2023**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos publicó una segunda convocatoria con las plazas vacantes del Programa de Movilidad SICUE, para el curso académico 2022/2023 con fecha 04 de abril de 2022.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y como presidenta de la Comisión de Selección constituida a tal efecto,

RESUELVO

Primero.– Solicitudes admitidas y asignación de plazas.

Se admiten las solicitudes relacionadas en el Anexo I, ordenadas en función de la nota media y se asignan de forma definitiva las plazas disponibles.

Aquellos alumnos que no obtienen plaza porque se han asignado todas las plazas disponibles a alumnos con una nota superior, quedan en lista de espera en el orden en el que figuran relacionadas en el Anexo II.

Tal como se establece en la convocatoria **los alumnos que han obtenido plaza deben ACEPTAR a través de la Secretaría Virtual desde el día siguiente a la publicación de esta resolución hasta el día 19/04/2022 inclusive.**

En caso de no aceptar el intercambio en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a su plaza.

Segundo.– Solicitudes excluidas.

Se excluyen las solicitudes relacionadas en el Anexo III por no cumplir alguno/s de los requisitos de la convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Burgos, 8 de abril de 2022

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Fdo.: Ileana Mª Greca Dufranc

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	08-04-2022 10:57:11
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	08-04-2022 10:48:39

